

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 03 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando recibido de informes.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00241-00
Restablecimiento de Derechos

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes los informes psicológicos y sociofamiliares realizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De otra parte, teniendo en cuenta lo informado por el padre del menor, señor Carlos Alberto Hoyos Valencia, respecto que su hijo atento contra su vida, a raíz de los problemas por la adicción al licor de la progenitora, se dispone reiterar la solicitud hecha desde la verificación de derechos y se dispone **remitir al adolescente de manera inmediata**, para que sea atendido por el área de psiquiatría de la EPS a la cual se encuentra afiliado, advirtiéndole que deberán observar los protocolos de bioseguridad del Ministerio de salud, por la actual situación de pandemia declarada por la OMS. Para lo cual su progenitora deberá garantizar la asistencia e informar de la gestión el día de la audiencia. Por secretaría, envíese oficio a la EPS para el agendamiento prioritario de la consulta, de lo cual informarán sus progenitores.

Se advierte, que todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 131 el
04 de noviembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria